

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 04 de noviembre de 2015

Señor

Presente.-

Con fecha cuatro de noviembre de dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 737-2015-R.- CALLAO, 04 DE NOVIEMBRE DE 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 098-2015-CDCITRA-VRI (Expediente Nº 01031234) recibido el 29 de octubre de 2015, por medio del cual el Director del Centro de Documentación Científica y Traducción del Vicerrectorado de Investigación, solicita se modifique la Resolución Nº 438-2015-R.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 438-2015-R del 09 de julio de 2015, se aprobó el Proyecto de Investigación intitulado: "TEXTO: DISEÑO DE SISTEMAS REALIMENTADOS CON VARIABLES DE ESTADO", del profesor asociado a tiempo completo Ing. JULIO CÉSAR BORJAS CASTAÑEDA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, indicándose en el cronograma de ejecución, del 01 de junio de 2015 al 30 de julio de 2016 (12 meses);

Que, mediante el Oficio del visto, el Director del Centro de Documentación Científica y Traducciones - VRI solicita la modificación de la precitada Resolución, en el extremo correspondiente al cronograma de ejecución, indicando que lo correcto es consignar del 01 de julio de 2015 al 30 de junio de 2016; siendo procedente atender a lo solicitado;

Que, el Art. 201º numeral 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", precepto normativo que es de aplicación en el presente caso;

Estando a lo solicitado; a la documentación sustentatoria en autos, y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordantes con los Arts. 60º y 62º, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

R E S U E L V E :

1º MODIFICAR la Resolución Nº 438-2015-R del 09 de julio de 2015, en el extremo correspondiente al Cronograma de ejecución del proyecto de investigación "TEXTO: DISEÑO DE SISTEMAS REALIMENTADOS CON VARIABLES DE ESTADO", del profesor Ing. JULIO CÉSAR BORJAS CASTAÑEDA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, quedando subsistente los demás extremos de la precitada Resolución, en los términos siguientes:

"CRONOGRAMA : 01 de julio de 2015 al 30 de junio de 2016
(12 meses)"

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIEE, UIFIEE, CDCITRA, OCI, ORAA,
cc. ORRHH, UR, UE, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado.